

Área de Transcripciones

Área de Transcripciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
2.ª SESIÓN
Matinal)
(Texto Borrador)

JUEVES, 17 DE SETIEMBRE DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDILBERTO CURRO LÓPEZ

—*A las 8:18 h, se inicia la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señoras y señores congresistas.

En tanto vamos a ir completando el *quorum*, tenemos invitados de la sociedad civil, tenemos la presencia de dos hermanos de las comunidades nativas. Se trata del señor Germán López Ballesteros, representante de la Comunidad Nueva Austria que pase, por favor; asimismo del señor Saúl Llampis, pueden ubicarse.

Vamos a dar un tiempo de tres minutos para que pueda exponer al señor Saúl Llampis Cantua, representante de la Comunidad Nativa Kunpanam de Amazonas, respecto a la denuncia, secuestro y amenazas de mineros informales ecuatorianos y peruanos e invasión y contaminación de sus territorios.

Tiene el uso de la palabra, señor Saúl Llampis.

EI REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD NATIVA KUNPANAM DE AMAZONAS, señor Saúl Llampis Cantua.— (Intervención en su lengua nativa)

Ante todo muy buenos días. Primeramente, agradezco al Dios todopoderoso por permitirme en esta oportunidad para exponer y como pueblo Awajún de Alto Comainas Kumpanam y de esa manera agradezco al presidente Edilberto Curro por dar esta oportunidad en este momento y de igual manera agradezco al congresista Pedro Olaechea, Presidente del Congreso.

Señores, la petición del pueblo es no tenemos atención en salud, educación, carretera y los desarrollos alternativos estamos olvidados y secuestrados por la extrema pobreza, y teniendo

los recursos propios de nuestro territorio, no deberíamos sufrir de esta manera, señores congresistas.

Lo segundo es exigir respeto a nuestros derechos de identidad cultural, porque cada vez nos acaban, por eso queremos reservar, queremos el desarrollo de nuestro pueblo indígena como pueblo Awajún. Libertad al desarrollo propio, aprovechando nuestros recursos naturales, tanto de superficie y del subsuelo, señores congresistas, ya que nosotros venimos sobre todo engañados, pero ahora en la actualidad el pueblo ha abierto sus ojos para poder trabajar.

No a la invasión extranjera, señores congresistas, de nuestra tierra ancestral, indígena, porque nosotros tenemos derechos propios como pueblos indígenas por el Convenio 169, artículo 149.º de la Constitución Política del Perú. Nos tienen postergados, señores congresistas con la titulación de nueva comunidad nativa viva en la frontera de la Cordillera del Cóndor.

Señores congresistas, no nos secuestren por el parque nacional, porque el parque nacional no es de nosotros, no se va a permitir al pueblo indígena para que haga el desarrollo. Todas las ONG que hablan por parte del parque nacional, lo único que hacen es robar nuestro territorio, es por eso que la población no quiere parque nacional, porque tenemos prueba en donde se creó parque nacional por parte de Santiago, ¿pero acaso se ha llegado con un desarrollo? Y yo termino con una pregunta, señores congresistas. ¿Habrán una comunidad por hoy que tiene desarrollo? Les pregunto a ustedes señores congresistas y termino con estas palabras en nombre del pueblo indígena Awajún en la Cordillera del Cóndor.

Muchas gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Saúl Llampis.

A continuación, también tiene el uso de la palabra por tres minutos el señor Germán López Ballesteros.

EI REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD NUEVA AUSTRIA DE EL SIRA, Germán López Ballesteros.— Muy buenos días señores congresistas.

Reciban los saludos de los pueblos indígenas de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco. Gracias por la oportunidad de darme y permitirme saludarlos a cada uno de ustedes, muy buenos días.

Mi presencia en el Congreso de la República y el motivo es de que escuchando a un hermano indígena que viene hablando de los pueblos indígenas ha venido siendo atropellados en el tema de territorio, de los cuales los tres minutos que me dan es poco, de repente, para desplazarme, pero quiero decirle que, sinceramente, en defensa de mi territorio estoy pasando momentos muy difíciles atentado contra mi persona, por eso quiero decirles acá mediante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, pongan énfasis a todas las cosas que vienen siendo atropellados los pueblos en la Amazonía.

Frente a esto yo he tenido un atentado el día 29 de julio en mi propia casa, es la razón que vengo acá para pedir garantía, no creo que pase como segunda vez en el tema de Sahueto. Creo que con los pueblos merecemos respeto y el derecho que tenemos como pueblos ancestrales que el Perú cuenta y que es un país multicultural y debemos tener en consideración la comisión que están representando, no es tan solo que sea en nombre y representación de los pueblos indígenas.

Queremos ver hechos y que se cumpla este respeto, porque la Amazonía viene siendo estropeada en todos los aspectos que se enmarca en tema de comunidades nativas. Creo que acá tenemos defensores y no queremos llegar nosotros a través de la Región Huánuco con un segundo Baguazo, porque estamos cansados de tantos atropellos que tenemos y queremos decirles, una vez más, señores congresistas y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, que sinceramente se haga realidad este pedido que venimos haciendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Germán López Ballesteros, representante de la Comunidad Nueva Austria de El Sira, Puerto Inca, Huánuco.

Los congresistas que quisieran participar al respecto, vamos a realizar en el espacio de Informes y Pedidos.

Habiéndose verificado el *quorum* reglamentario, se da inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, contamos con la presencia de los señores congresistas Meléndez Celis, Patricia Donayre, Lombardi Elías, Glave Remy, Dávila Vizcarra, Foronda Farro, Ventura Ángel, Clayton Galván, y siendo las 08:18 h, a los 17 días del mes de setiembre de 2019, en la sala 1 edificio de Comisiones.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Junto con la citación y agenda se ha enviado la sumilla de los documentos recibidos y generados en la comisión incluidos los proyectos de ley decretados para estudio hasta el 13 de setiembre del 2019.

Pasamos a la aprobación del acta. Se consulta la aprobación del acta de la primera sesión ordinaria celebrada el 10 de setiembre del presente año. Quienes votan a favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que tengan informes, pueden hacerlo. No habiendo informes pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que tengan pedidos, pueden realizarlo.

La congresista Foronda Farro, tiene la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, presidente; a través suyo, saludo a mis colegas parlamentarios.

Presidente, tengo dos pedidos muy concretos. Primero, es que anteriormente en la Comisión de Pueblos Andinos se solicitó la creación un grupo de trabajo para evaluar la problemática de las áreas de conservación privada en el Perú que están relacionadas a las plantaciones ilegales en la zona de amortiguamiento, las invasiones por mafias de terrenos para tala ilegal, minería informal, la contaminación intensiva y extensiva, luego pasivos ambientales en zonas núcleos de las áreas de conservación privada, los impactos del cambio climático especialmente en la zona de la costa norte que estar sería de conservación, incendios forestales, los proyectos mineros hidroenergéticos, etcétera.

Presidente, ya se había solicitado la creación de este grupo de trabajo y nosotros consideramos importante dado que a pesar de todos los esfuerzos que hicimos para la Protección del Área de Conservación de Chaparrí, que fue la primera área de conservación privada existentes en el Perú todavía subsiste la amenaza de los invasores y amenaza de muerte para los líderes y dirigentes que están defendiendo esta zona. Por lo tanto, presidente, consideramos pertinente insistir en este pedido en la sección de la conformación de los grupos de trabajo.

Y el segundo pedido, presidente, es que para que pueda considerar a la Región Ancash dentro de las sesiones descentralizadas con el tema específico de los pasivos ambientales mineros. Somos la segunda región de mayores pasivos ambientales mineros que están afectando a todas las cuencas de la zona.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda, vamos a tener en cuenta su pedido.

Damos la bienvenida al congresista Wilmer Aguilar.

Tiene la palabra el congresista Ventura para un pedido.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, presidente; buenos días a todos los colegas congresistas y saludar a los invitados que el día de hoy vienen a expresar a esta comisión su malestar, preocupación y, sobre todo, a exigir respuestas por parte de la comisión ante el Poder Ejecutivo. Solidarizarme con el vecino, hermano nuestro. Yo integro la Región de Pasco y el señor Germán López Ballesteros integrante de la Región Huánuco, específicamente la provincia de Puerto Inca y que es una provincia en el cual también varios distritos de la provincia de Oxapampa están declarados en emergencia, señor presidente,

señores congresistas, y que hay intervención tanto de la Policía Nacional del Perú, como las Fuerzas Armadas pero curiosamente están suscitando atentados a líderes, a dirigentes, a exautoridades, el exalcalde del distrito de Ciudad Constitución en la provincia de Oxapampa hace unos días fue baleado. Todo esto es en el marco de una declaratoria de emergencia.

Yo pido a la presidencia que pueda cursar una solicitud al Ministerio del Interior, ¿cuáles son los resultados de estas declaratorias de emergencia? ¿Qué se está logrando con estas declaratorias de emergencia? Ya creo que por segunda o tercera oportunidad se está ampliando el plazo de la declaratoria de emergencia en la selva central específicamente entre los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazu, Puerto Inca, ¿se está combatiendo o no se está combatiendo la delincuencia? ¿Están haciendo el trabajo o no la Policía Nacional del Perú? Mi solidaridad con el señor Germán López Ballesteros.

Y el siguiente pedido que quisiera realizarlo, presidente, ya inclusive hemos hecho documentadamente esta solicitud en el marco de la Ley 30653, ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la Laguna Patarcocha en la ciudad de Cerro de Pasco. Y en el artículo 4.º de esta ley, presidente, Ley 30653, dice, que el Gobernador Regional de Pasco tiene que venir a informar a esta comisión semestralmente cuáles son los avances referente a la recuperación y conservación de la Laguna Patarcocha, ¿qué acciones se están realizando?

He pedido desde la presidencia pasada que citen al gobernador regional a esta comisión y pueda informar qué acciones viene realizando en el marco de la Ley 30653.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Roy Ventura. Vamos a tener en consideración su pedido.

No habiendo más pedidos, tiene el uso de la palabra el congresista Clayton Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, presidente; un saludo cordial a todos mis colegas congresistas y también a nuestros invitados.

Solamente adherirme al pedido del hermano vecino de la Región de Huánuco de la provincia de Puerto Inca. Él ha venido, prácticamente, clamando ayuda a esta comisión. Está solicitando garantías personales para su vida, sé que no es responsabilidad nuestra, pero quiero que esta comisión canalice para que de esa manera los responsables o en este caso, claro los responsables tomen cartas en el asunto y puedan en algo coadyuvar esa necesidad que han pedido. Es un tema que está pasando en Puerto Inca como lo acaba de decir mi colega Roy Ventura y toda la provincia de Puerto Inca, igual estamos con los problemas en la provincia de Oxapampa y también llegando casi al Vraem. Entonces, me adhiero al pedido y que se toma en consideración para canalizar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Clayton Galván.

Congresista Glave Remy, tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidente.

Me aúno a los pedidos de los colegas, ojalá que pueda la comisión brindar apoyo al dirigente que nos ha relatado el día de hoy el problema que está teniendo. Yo, presidente, quisiera hacer de manera oral un pedido que le hice de manera escrita. Le hemos enviado un oficio desde mi despacho por la preocupación que tenemos frente a la situación de la Comunidad Shipiba Coniba aquí en Lima y a la ausencia de resolución por parte del Ministerio de Vivienda de los proyectos que se les prometió luego del incendio hace ya casi tres años, presidente, y pedirle a su presidencia que pudiera convocar a alguna reunión al Ministerio de Vivienda en esa materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Glave.

Vamos a tener en cuenta su pedido en la próxima sesión, vamos a tener una acción de control para ello tener en cuenta su pedido.

Congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Es una mezcla de informe pedido, presidente. Hemos apoyado la organización de un evento hace dos semanas en la ciudad de Trujillo, acá se aprobaron dos, una norma que trataba sobre la protección del litoral marino costero frente a los temas de erosión y tanto Trujillo como la ciudad que yo pertenezco que es Chimbote, está con un severo proceso erosivo. Hay inversión de parte del Estado que está siendo muy mal canalizada y nos gustaría, presidente, en una próxima sesión pudiéramos solicitar un informe al Ministerio de Transporte sobre las acciones que van a realizar frente al problema de erosión costera de Trujillo que involucra a los balnearios que están en la zona de Buenos Aires hasta Huanchaco.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

No habiendo más pedidos, pasamos a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto de orden del día tenemos la sustentación del proyecto de ley 2294-2017-CR, ley que modifica el artículo 6.º de la Ley 27908, ley de rondas campesinas con la finalidad de mejorar la gestión de los ronderos en el desarrollo de su comunidad.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilmer Aguilar Montenegro, autor del proyecto.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, saludar a usted y también a los colegas congresistas.

Cierto, el proyecto de ley que voy a sustentar y es importante también toda vez que las rondas campesinas ya existen por más de 43 años en el país y es una organización comunal que se genera en el departamento de Cajamarca, especialmente en la provincia de Chota, Cutervo, que ha dado modelo de justicia comunal en el tema de seguridad a nivel del país, importante, y es por eso que amparado en la Ley 27908, artículo 149.º el derecho consuetudinario, el artículo 169.º de la OIT es un avance progresivo y muy importante y plenarios muy importantes que han tenido con cortes de diferentes regiones del país, y eso ha fortalecido para poder encaminar un trabajo responsable en cuanto a la justicia comunal liderado por las rondas campesinas.

Es por eso que mi persona formado en esta institución ha tenido a bien presentar el proyecto de ley, el 2294 del año 2017 del Congreso de la República, ley que modifica el artículo 6.º de la Ley 27908, ley de rondas campesinas.

Señor presidente, colegas congresistas, el presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 6.º de la Ley 27908, ley de rondas campesinas con la finalidad de mejorar la gestión de los ronderos en el desarrollo de su comunidad. La propuesta del proyecto de ley busca fortalecer las capacidades de las rondas campesinas en materia socioeconómica, en el tema de salud, educación, derechos humanos y seguridad, a fin de que esto se convierta en agentes de desarrollo para su comunidad y participen significativamente en la elaboración de programas y proyectos de desarrollo que se implementen en su jurisdicción comunal de acuerdo a ley.

Para citar, por ejemplo, el sector Salud, tendrían los ronderos un gran aliado, la planificación, capacitación para formar promotores de salud cuyo logro será la promoción y prevención de la salud con un enfoque de comunidades saludables. Es importante, precisar, señor presidente, que el Ministerio de Agricultura y Riego considera que es pertinente la modificación que propone el proyecto de ley, porque sus políticas y estrategias en materia agraria están orientados al sector rural, con el objetivo de incrementar las capacidades productivas y desarrollar programas de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria.

La propuesta de fortalecer las capacidades a las rondas campesinas en materia socioeconómica, salud, educación, derechos humanos y seguridad, busca convertirlos en colaboradores eficaces de la sociedad potenciando su desempeño y productividad, se logrará revertir las carencias de salud, producción agrícola, seguridad ciudadana con miras a un desarrollo sostenible de su comunidad y de todo el país.

Por eso, pido a usted, señor presidente, colegas congresistas. Este modelo de justicia comunal ahora ya existe en todo el país y ahora tenemos ya en nuestra institución de rondas campesinas en el país, más de 2 millones de ronderos que están identificados y empadronados, y a eso en las diferentes regiones y estos hermanos lo que más quieren es poder avanzar y tener un

reconocimiento, una atención especial por parte también del Estado, toda vez que son poblaciones que se encuentran especialmente en bolsones de pobreza y pobreza extrema.

Y este modelo de justicia, colegas, creo que ustedes conocen cada región también tienen experiencia, se acercan y trabajan con ellos, reconocen y valoran su trabajo, les puedan dar su apoyo para que este proyecto de ley pueda tener la opinión favorable de dicha comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Wilmer Aguilar.

Damos la bienvenida al congresista Mártires Lizana y a la congresista Úrsula Letona.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas respecto a este proyecto de ley. No habiendo participación alguna, el congresista Mártires tiene la palabra.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Gracias, presidente.

Por naturaleza rondero de nacimiento, por naturaleza vengo de allí, pero tengo mis serias discrepancias sobre el tema, porque el rondero es eso, rondero, que no tiene que estar en salud, que no tiene que estar, no entiendo. No entiendo, porque yo he vivido la naturaleza de ser rondero y dirigente, pero lo que quisiera es que al rondero más bien se lo capacite en el tema de seguridad, porque el Ejército o la Policía será siempre de las ciudades, pero las rondas campesinas es de los pobres, es de los nuestros.

Estamos atomizando las cosas, porque en nuestras zonas las dirigencias están ocupando de muchos temas y descuidan lo suyo, por lo cual fue creado. Presidente, si bien es cierto en Cajamarca nació la ronda campesina y lo reconocemos siempre, lo reconocemos en el norte del Perú. En Huarmaca, en Huancabamba nos organizamos en grupo campesino para enfrentarnos a los delincuentes y a los terroristas en grupo campesina, desde allí hemos hecho Patria.

Tengo mis discrepancias, lógicamente que estaremos en un debate para poder poner de frente de cara al país como tiene que ser el rondero en su real naturaleza. No se le puede crear paralelamente algunas cosas o darles responsabilidades que no deben ingresar. Yo creo que en eso discrepamos y deberíamos tener en algún momento el debate.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mártires Lizana.

Congresista Wilmer Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Sí, me parece ideal, porque en realidad cuando uno presenta un proyecto de ley la idea es eso, poder recibir opiniones, aportes y esto

es todo un proceso que ahora inicia. Al final irá al pleno, habrá más aportes importantes y al final saldrá un consenso de todos.

Lo que sí no concuerdo es lo siguiente: el rondero anteriormente, por ejemplo, en la Comisión de Cultura se ha discutido un proyecto muy importante el tema del libro. Después de la actividad del trabajo el rondero su herramienta es el libro en las comunidades, un libro. Se sienta con la familia y empieza a hacer lectura y es una costumbre bonita que se hace en el campo.

Dos, donde no hay presencia del Estado es la ronda y si tenemos una emergencia, por ejemplo, quien habla, porque una cosa es hablar y otra cosa es que te hayas formado y hayas hecho ronda y ronda significa hacer tu turno en la noche, hacer en el día hacer tu faena comunal, participar como ciudadano, ser dirigente y conocer reglamento y el estatuto.

Entonces, donde no hay presencia del Estado, por ejemplo, en el tema de salud tienes que tener por lo menos un rondero, por lo menos, que ya la mayoría tiene formación ya sea secundaria o técnica y por qué no tener un rondero formado como agente comunitario de salud para brindar los primeros auxilios donde no existe un centro puesto de salud, por ejemplo, ayudaría, a eso voy.

Yo creo que el aporte que está haciendo nuestro colega Mártires me parece ideal. Por ejemplo, estamos avanzando también en el tema de la agricultura, por ejemplo, ya se tiene promotores agropecuarios y la ronda acostumbra en cada asamblea tener el tema cultural, media hora lo dedica para hablar de los temas de la cual vive y existe, en el tema de la agricultura, defensa del medio ambiente, etcétera, entonces, va el tema por ahí para aclarar a mi colega y gracias por ese aporte que ha hecho, porque sé que también él está muy ligado con ese trabajo en Piura y más bien valoro el aporte y recogeremos para que ustedes puedan hacer un dictamen que permita más bien fortalecer la idea que hoy día se ha planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Wilmer Aguilar, se tomará en cuenta todos los aportes, algunos estamos todavía en la etapa de sustentación.

Damos la bienvenida al congresista Tamar Arimborgo.

No habiendo más participaciones, pasamos al siguiente punto de Orden del Día.

Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 1146-2017-CR, que con texto sustitutorio propone ley que modifica el artículo 450.º del Título IV del Código Penal que incorpora como falta contra las buenas costumbres arrojar o dejar residuos en el mar, ríos, lagos y sus playas o riberas, jardines, alamedas, parques, áreas naturales protegidas o áreas declaradas patrimonio cultural de la humanidad y museos para proteger el medio ambiente.

Se propone la aprobación del proyecto legislativo presentado por el congresista Sergio Dávila Vizcarra con texto sustitutorio, coincidiendo con el espíritu de la propuesta recomendamos

incorporar un inciso al artículo 450.º del Código Penal a fin de establecer como parte contra las buenas costumbres sujeta a sanción la acción de arrojar o dejar residuos en el mar, ríos, lagos, sus playas o riberas, jardines, alamedas, parques, áreas naturales protegidas o áreas declaradas patrimonio cultural de la humanidad y museos. La norma busca que quienes generen residuos que recolecten coloquen en lugares asignados para el depósito de los mismos.

De esta manera, se complementa las leyes de cambio climático y reducción del plástico de un solo uso que busca el concretar nuestro derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, dejando el mensaje que los peruanos debemos ser responsables de los residuos sólidos que generamos en espacios públicos y que estamos obligados a contribuir con el cuidado del medio ambiente en el marco de nuestra responsabilidad social.

A diferencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que reemplaza el inciso 4.º del artículo 450.º, nosotros proponemos agregar a dicho artículo el inciso 6), que se enmarca en lo dispuesto en el numeral 4.3 del Manual de Técnica Legislativa cuando señala entre los requisitos de la ley modificatoria, que los vacíos dejados por uno o más artículos no se utilizan para otras leyes. La regla también aplica a sus incisos.

Este proyecto legislativo cuenta con dictamen favorable aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Sergio Dávila Vizcarra, autor del proyecto legislativo.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a los compañeros congresistas, agradecer los ajustes, los aportes que se ha dado aquí en la comisión, presidente, porque consideramos que este proyecto es de suma importancia y como usted mismo lo ha dicho, ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia.

Presidente, el proyecto de ley 1146-2016 de mi autoría materia de debate propone modificar el artículo 450.º del Código Penal, referido a las faltas contra las buenas costumbres y sancionar por la prestación de servicios comunitarios de 10 a 30 jornadas a los que también destruyan plantas que adornen jardines, alamedas, parques, avenidas, como medida para proteger el medio ambiente en beneficio de la población.

Con este proyecto se busca reducir la cantidad de desechos que provienen de las fuentes terrestres y/o marítimas que contaminan los océanos en el caso de las playas su protección es de vital importancia por un estado, pues, por encima de las oportunidades recreacionales existen otros aspectos que son necesarios de proteger ya que allí habitan una variedad de animales y plantas. Asimismo, coadyuva a fomentar la actividad económica en beneficio de las poblaciones.

Por otro lado, presidente, es necesario garantizar que se mantenga limpia a fin de evitar su contaminación y con ello evitar los bañistas que se enfermen o en el peor de los casos, se disponga el cierre temporal y con ello afectar la economía de la población que viven de las actividades que involucran el uso de las playas.

Asimismo, la presente iniciativa, presidente, tiene como objetivo que a través de la penalización como falta respecto a la contaminación de las playas, puede crearse conciencia sobre la importancia de preservar su limpieza forjando una cultura de prevención a fin de evitar contaminar.

Como es de su conocimiento, es común no solo los veraneantes a la fecha no están contribuyendo a preservar las playas del litoral ni menos los cauces de los ríos ni menos en lagos y parques nacionales, los cuales, al igual que las playas requieren ser preservadas y evitar que los productos que consumen los bañistas, en el caso de las playas, terminen en el mar junto con los desechos y establecer como objetivo final evitar que esta se contamine.

La presente propuesta de ley, presidente, no irroga gasto al erario nacional, pues, no existe inversión que se tenga que hacer que genere gasto al fisco, pues, es aplicable a las relaciones de derecho y privado lo que permite que exista una regulación frente a la necesidad de proteger las playas, los cauces de los ríos y forjando un programa de educación permanente creando el hábito y aspectos de urbanidad en los ciudadanos promoviendo la protección del patrimonio.

Como usted lo ha dicho, se ha hecho algunas modificaciones y algunos ajustes no para considerar también las áreas declaradas de patrimonio cultural de la humanidad y museo para proteger el medio ambiente, por lo tanto, presidente, hoy día, justamente he venido para poder sustentar este proyecto de ley que es de suma importancia para los parques, jardines, playas, ríos. Usted sabe la contaminación que se está dando en este momento es muy fuerte, por lo tanto, creo yo que este proyecto, presidente, va a ayudar, de alguna manera, a mitigar todo el problema del mal uso de los plásticos, de la contaminación que se está haciendo y lógicamente con lo que estamos pidiendo y las modificaciones que se están haciendo no significa gasto alguno para el erario.

Por lo tanto, lo que se está tratando de sancionar es a través del servicio comunitario de 10 a 30 jornadas, por lo tanto, presidente, solicito se proceda a aprobar el predictamen del proyecto de ley de mi autoría.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Sergio Dávila.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas referente a este proyecto legislativo.

Congresista Glave Remy, tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidente.

Saludar la voluntad del proponente, presidente, y tengo un par de dudas entre la propuesta original y el texto sustitutorio, sobre todo porque en el texto sustitutorio, presidente, se plantean residuos domésticos, comerciales, de limpieza u otros similares, entonces, mi

primera pregunta es si se ha determinado por parte de la comisión qué caracteriza residuos domésticos versus comerciales, versus limpieza u otros similares.

Si es que se está planteando alguna cantidad máxima de residuos para que la norma pueda ser efectiva, ¿por qué lo digo, presidente? Porque tengo preocupación que esto pueda entrar en conflicto con el artículo 304.º del Código Penal que tiene que ver con la contaminación ambiental. El artículo 304.º señala claramente. "*El que infringiendo leyes, reglamentos o máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radicaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas que causen o puedan causar perjuicio, alteración o daño [sic] será penado con una pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis*".

Entonces, ya hay una pena grave cuando alguien realiza vertimientos en mares y, entonces, me preocupa que podamos colocar en el 450.º una pena que, en realidad, lo que hace es servicio comunitario de 10 a 30 jornadas día si es que incluimos en el texto sustitutorio el tema de vertimientos comerciales, presidente.

Esa es mi duda, entonces, entiendo, por eso a través de una pregunta al equipo técnico que la propuesta del congresista Dávila era incluir dentro de las faltas lo que nosotros podríamos decir como una práctica de una persona, un ciudadano que va a una playa, es lo que le entiendo al congresista y deja la basura que se llevó ese día, eventualmente, con familia y dejó el tema abandonado en la playa y que eso tenga una sanción que pueda ir entre 10 a 30 jornadas, es lo que estoy entendiendo de la propuesta del 450.º.

Sin embargo, de la manera en la que está redactado, presidente, en el texto sustitutorio al señalar que podría ser, incluso, basura comercial, presidente, entonces, estaría hablando, por ejemplo, de un restaurante que puede estar en una playa y que tira la basura comercial en esa playa, entonces, no estaríamos dentro de lo que corresponde el artículo 450.º y a un tema que podamos sancionar con 30 días de jornada, sino deberíamos estar en el artículo 304.º y sancionar entre cuatro a seis años de pena privativa de libertad, porque lo que estaríamos haciendo es un daño mayor a un ecosistema, entonces, esa es mi preocupación entre la manera en la que está redactado el texto sustitutorio y su posible colisión con el artículo 304.º.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Glave.

A continuación tiene la palabra la congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí, presidente, va en el mismo sentido, porque ya el Código Penal llega a ser la tipificación de delitos que van contra la salud pública y contra la ecología y sería bueno hacer un análisis de consistencia del marco jurídico que regula esto para no generar una mayor flexibilización en las normas ambientales.

Coincido plenamente con mi colega Glave en el sentido de la necesidad de poder hacer ese análisis de coherencia jurídica de proyecto, porque lo que le comentaba a mi colega también es que para mí el arrojar la basura no es solamente un tema de una falta, para mí es un delito y como tal quizás debería haber una gradualidad de la pena con sanciones punitivas que vayan a desincentivar estas malas prácticas que están atentando contra los derechos de otros seres vivos, no solamente los nuestros.

Por eso, presidente, me parece pertinente hacer ese análisis de mayor coherencia jurídica en lo que dice el Código Penal para no agregar o que queden impunes prácticas de empresarios, centros comerciales o de negocios de restaurantes que puedan atentar contra el ambiente, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Foronda.

A continuación tiene la palabra el congresista Roy Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, presidente.

Primero, saludar la iniciativa del congresista Sergio Dávila, es muy bueno para poder hacer que muchos ciudadanos podamos cambiar de actitud. Cuantas veces he participado en campañas de limpieza de ríos, campañas de limpieza de mar, en la playa y sí, pues, llena de cólera cómo gente mal intencionada deja sus residuos sólidos, basura, pañales, un sinnúmero de cosas que uno encuentra cuando hace la limpieza de los ríos.

Pero también, presidente, tengo una preocupación en el caso de mi provincia de Pasco, hay muchas empresas mineras que vierten sus relaves, sus desmontes, contaminan el medio ambiente tanto a las lagunas como a los ríos, la tierra de terrenos cultivables, qué artículo le vamos aplicar aquí y muchas veces hecha la ley, hecha la trampa. Le pretenden sacar la vuelta a la ley, creo que tenemos que hacer algunas precisiones a este artículo 450.º, porque hasta los fiscales del Ministerio Público que en estos últimos meses se han dedicado a perseguir a los alcaldes y denunciarlos por delito ambiental por no recoger la basura, creo que está bien, pero a estos funcionarios, a estos representantes de las empresas mineras lo tratan con guantes de seda.

¿Cuántos sentenciados por delito ambiental ya tenemos? ¿Cuántos? ¿OEFA a cuántos, por lo menos ha formulado en coordinación con el Ministerio Público acusación de sus investigaciones que hace? Y me refiero no solo a la Región de Pasco, dónde está en caso de Ancash, Cusco, Cajamarca, Piura, ¿cuántos sentenciados hay? Pero sí los alcaldes están ya desfilando por el Ministerio Público por delito ambiental. No creo que sea la intención de este proyecto de ley, congresista, Sergio Dávila, saludo esta buena intención, porque a estas personas que contaminan el medio ambiente que dejan sus residuos sólidos, hay que cambiarle de aptitud y muchas veces se dice que hay que poner mano dura, pero hacer algunas precisiones, presidente, colegas congresistas, a esta iniciativa para lograr cambiar de aptitud a estos ciudadanos que contaminan los ríos, contaminan nuestras playas, contaminan muchos espacios públicos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Roy Ventura.

A continuación tiene la palabra el congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Igualmente, creo que hay que analizar el proyecto que ha presentado el congresista Dávila y de lo que hemos podido revisar tanto en el proyecto original como el que ha sido aprobado en Justicia, el texto que fue aprobado en la Comisión de Justicia, no hace este agregado respecto de residuos que es lo que generaría la confusión con el tipo penal del artículo 304.º.

Creo que el espíritu y de la exposición de motivos del proyecto del congresista Dávila se puede deducir fácilmente se refiere a estas malas prácticas de dejar basura en las playas, en los parques y no recolectarlas y que, por lo tanto, constituiría una falta en la lógica de la presentación del proyecto.

Yo creo que sí, presidente, es necesario que se precise ese aspecto para evitar pues que justamente en esas distorsiones o vacíos o duplicidad de supuestos, alguna empresa recurra a exquisiteces legales para evadir una sanción penal, que sería la que le corresponde en el caso del no tratamiento de residuos sólidos o comerciales.

Respecto a la técnica legislativa, presidente, creo que lo correcto es que se incluya un numeral 6, porque es lo que corresponde. La norma original, cuando habla de otras faltas, ya enumera cinco supuestos, con lo cual por técnica legislativa este correspondería ser el sexto.

Hecha la precisión, por supuesto que apoyaría al presupuesto presentado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Letona.

A continuación tiene el uso de la palabra el congresista Mártires.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Lógicamente que no estaríamos en desacuerdo en una cosa que nos va a beneficiar, pero yo quisiera ir a algo más profundo, presidente.

Leyes podemos sacar seguramente muchísimos, como el que están criticando, que no vemos sanciones, no vemos resultados, y nunca lo habrá si es que el Estado realmente no se preocupa de formar la familia, de formar primero a los seres humanos, desde jóvenes, desde niños, ¿no?

Recuerdan ustedes cuando antes existían algunos cursos que beneficiaban a la patria en todo sentido al ser humanos, como por ejemplo la instrucción premilitar, como al OBE. Cómo no tener un curso de esa naturaleza para que la sociedad se forme y podamos tener familia realmente que puedan ayudarnos.

Bueno, podemos meter preso a todo el mundo, pero la base, la familia, y por eso hago un llamado aquí al colega proponente de este importante proyecto que no está mal, sin embargo podrían conversar por ejemplo que debemos tocar a la base, realmente a la familia, si no de lo contrario muchas leyes habrán y nos dejaremos siempre y diríamos siempre que es una vergüenza que no sancionen a nadie.

Entonces, por ese lado, yo voy a apoyar la iniciativa con las precisiones que han conversado, que han pedido los colegas congresistas, pero debería llevarnos a una profunda reflexión todo esto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Mártires Lizana.

A ver, una interrupción.

Tiene la interrupción congresista Roy Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, revisando el proyecto de ley, no está en el capítulo de delitos, está en el capítulo de faltas, y eso es para el ciudadano sería una manera de aliciente. O sea, va a ser una falta aquél que deje sus residuos sólidos en las playas, no sería tipificado en el caso de un delito.

Yo pediría al congresista que podamos entrar en un cuarto intermedio y hacer alguna precisión al proyecto de ley, no sé si votarlo ahora o la siguiente semana.

Me parece interesante el proyecto de ley, inclusive ya en el numeral 5) mencionan referente a quiénes destruyan las plantas que adornan los jardines, alamedas, parques, avenidas, parece que hay una redundancia acá, presidente, solo es cuestión de afinar algunos términos y someterlo a votación, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Roy Ventura.

Tiene la palabra congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, colegas. Yo traje a colación el artículo 304.º, porque sí me parece importante fortalecer la parte penal y que no haya ninguna duda de qué cosa es un delito y no vaya a ocurrir que alguien, como ya se ha señalado acá, pueda utilizar la incorporación de una falta para evadir un delito, y por eso es que sí es importante que no haya confusión y que podamos más bien fortalecer el 304, que es un delito ambiental que nos permite, además, proteger precisamente nuestros mares, nuestros ríos de cualquier tipo de

acción deliberada de contaminación y que genere daño como, por ejemplo, los residuos comerciales que, evidentemente, lo que hacen es intentar no tener responsabilidad con el manejo de residuos y generar un daño.

Sin embargo, presidente, sí tendría cuidado en transformar el hecho de que, por ejemplo, alguien deje una botella de gaseosa y deje una bolsa con restos de comida, que sí es una falta con un delito, presidente. Porque si ya llegamos al nivel de penalización de todo, tenemos un problema porque sí vamos a abandonar la parte de educación, la parte de trabajo social, la parte de construcción a través de la ciudadanía, de coerción social, incluso, de generación de algún tipo de práctica y vamos a pretender que todo lo resuelve la cárcel.

Porque entonces, si ya vamos a meter a la cárcel a alguien que deja una lata de cerveza en la playa, entonces ahí sí tenemos un problema serio, ¿no es cierto?, porque no vamos a tener cárcel alguna donde puedan entra.

Entonces, sí creo importante.

Insisto, mi preocupación era que esta tipificación de falta y creo que es correcto lo que dice el congresista Dávila, esto sería una falta. Lo que él está queriendo tipificar es una falta, que sea incorporada como falta, eso es lo correcto. Lo que hay que hacer es evitar que esa falta pueda ser utilizada por quienes, por ejemplo, lo que decía el congresista Ventura, de pronto tiran un desmonte gigante, que eso no es pues una falta, eso evidentemente es un delito, y es un delito que está dentro del 304.

Igual, hay un problema adicional de una ampliación de delito que tenemos que hacer en el 310, que es otro tema que ya pronto espero debatiremos acá en la comisión, presidente. Pero en este caso creo que sí lo que habría que hacer es precisar.

Yo estaría de acuerdo en que, de repente, un cuarto intermedio breve en que podamos ponernos de acuerdo rápidamente, no sé si para votar hoy o para votar en la próxima sesión, porque creo que hay consenso en incorporar la falta, pero lo que habría que hacer es trabajarlo de manera adecuada, de manera que podamos recoger el espíritu de lo que plantea el proponente, sin alterar lo que es un delito que ya está en el 304.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Glave.

La congresista Foronda tiene la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— En ese sentido, presidente, sin desnaturalizar lo que es delito o falta, en este caso es evidente que la norma apunta hacia una falta, y dado la propuesta del cuarto intermedio, tendría que pensarse también en la gradualidad.

Porque por ejemplo, yo voy y dejo una vez, me dicen que es una falta, pero no corrijo esa actitud o ese hábito que tengo, por lo tanto a la siguiente vuelvo nuevamente.

Cuando ya hay una reincidencia, presidente, en una práctica que se convierte finalmente en algo nocivo, en otros países como en Colombia estos procesos incorporan un criterio de gradualidad. Y el criterio de gradualidad de una falta puede llegar a convertirse posteriormente en un delito.

Uno de ellos por ejemplo, presidente, es la exposición pública que se hace frente a quienes cometen esa falta. Ahí hay un registro, no solamente de quiénes han venido reincidiendo, sino un registro social que hace que las personas frente a una exposición pública digamos disminuyan su intención de volver a cometer la misma falta que puede convertirse posteriormente en un delito mayor.

O sea, lo que yo estoy diciendo, presidente, es que pudiera incorporarse en el debate el criterio de gradualidad cuando hay reincidencia en el tema de la falta cometida que lleva a un proceso mayor, a una penalidad mayor.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

Damos la bienvenida a la congresista María Cristina Melgarejo.

Congresista Lombardi, tiene la palabra.

El señor LOMBARDI ELÍAS (BL).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para sumarme al pedido de las congresistas Glave y Foronda en el sentido de un cuarto intermedio, porque veo que hay una desproporción entre las opiniones solicitadas y las opiniones recibidas, y me gustaría que pudiéramos tener puntualmente cifras sobre cuántos días de trabajo comunitario se han pagado en el Perú o se han servido o se han realizado efectivamente en el último año o quizás en la última década, para saber sobre qué estamos legislando y qué capacidad real de sanción estamos proponiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Lombardi.

Congresista Dávila, de repente algunas precisiones.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Sí, presidente, nadie puede negar la necesidad de este proyecto que va a conllevar a poder de alguna manera buscar una solución a estos problemas que vienen ocurriendo. Y yo agradezco realmente la preocupación de cada uno de los congresistas presentes que han participado y que están colaborando para poder buscar una reacción lo más justa posible y que no haya justamente esa mala interpretación en lo que sí es una falta o un delito.

Considero que cualquier ajuste que se pueda hacer lo podamos hacer o podamos solicitar la votación con cargo a redacción. Me parece que los asesores están presentando un nuevo texto sustitutorio.

Por lo tanto, dejaría a cargo para que se pueda contemplar el nuevo texto sustitutorio en caso se haga alguna modificación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Veo que en la aprobación ha estado por ejemplo la congresista Arimborgo, ha estado el mismo congresista Dávila, y creo sin temor a equivocarme, presidente, que es verdad, el cuarto intermedio nos permitiría zanjar el tema de la calificación de residuos. Porque, efectivamente, para la aplicación de un tipo penal, el término "residuos" tiene una connotación de un delito ambiental.

Entiendo, y de lo que he leído en la exposición de motivos del proyecto del congresista Dávila, él lo que pretende es la basura doméstica. Es ese "oye, aquello que muchas veces las personas dejan en las playas, en los parques, en sitios que constituyen patrimonio cultural".

Entonces creo, presidente, que con esa precisión retirando el término que podía dar suspicacias en la diferencia entre un tipo penal y una falta de acuerdo a la propuesta del congresista Dávila, esa sería simplemente la solución.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Letona.

Pasamos al cuarto intermedio para sus precisiones finales.

A continuación tenemos el tercer punto de Orden del Día.

Debate del predictamen recaído en el proyecto de Ley 2126/2017-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la ejecución de la defensa ribereña, la descolmatación del cauce y la descontaminación de las aguas del río Chotano, ubicado en el distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Coincidiendo con la finalidad del proyecto legislativo presentado por el congresista Carlos Ticlla Rafael, se recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

La provincia de Chota, departamento de Cajamarca tiene constantes precipitaciones de lluvias dentro de los meses de setiembre a mayo, lo cual incrementa el cauce del río Chotano, generando desbordes en su trayecto cuya población es afectada considerablemente dado que ocasiona impacto directo en las actividades económicas, predominantes como son la agricultura y la ganadería.

Resulta imprescindible adoptar medidas para la defensa ribereña y para la descolmatación de su cauce, las cuales mejorarían las condiciones de vida poblacional, y garantizarían su inversión productiva.

Asimismo, en forma coadyuvante corresponde efectuar la descontaminación de este importante río que recibe aguas servidas de la provincia de Chota, siendo de interés colectivo cuidar los recursos naturales, en este caso del río, el cual es necesario descontaminar.

Se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Agricultura y existen antecedentes normativos de este sector, como la Resolución Directoral n.º 050-2016-ANA.AAA.N, del 18 de enero de 2016 sobre limpieza y descolmatación del cauce del río Chotano, sector Aigasbamba y puente Choza-Chota-Cajamarca, como medida de prevención ante la posibilidad de la presencia de El Niño, sin embargo, las pocas medidas adoptadas han resultado insuficientes.

Por ello, consideramos necesario aprobar esta norma y no esperar que se produzcan los desastres para recién reaccionar.

Este proyecto cuenta con dictamen favorable aprobado por unanimidad en la Comisión Agraria.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Carlos Tiella, si está presente. No está presente.

En todo caso, ofrecemos el uso de la palabra a los señores congresistas respecto a este proyecto legislativo.

No habiendo participación alguna, pasamos a la votación.

Quienes votan a favor, sírvanse levantar la mano: congresista Arimborgo, congresista Letona, congresista Mártires, congresista Melgarejo, a favor; congresista Glave, abstención; congresista Foronda, abstención; el voto de la presidencia, a favor.

Ha sido aprobado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2126/2017-CR, por mayoría.

Pasamos al cuarto punto de Orden del Día.

Tiene la palabra la congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, lamentablemente tuve problema por eso tuve que salir un momentito.

Presidente, aun cuando se ha aprobado este proyecto mi decisión de abstenerme es que han dado un conjunto de iniciativas legislativas declarativos, relacionados a la gestión de ríos, como el de Tumbes, el Marañón, etcétera.

Y está bien que se den este tipo de iniciativas, pero el asunto es cómo se evalúa la efectividad de este tipo de proyectos por los entes que son rectores, como el ANA, la OEFA y el Minam. Son proyectos que finalmente no derivan en acciones concretas que debería generar una iniciativa, para que a través de la presidencia se pueda citar a estas autoridades competentes

y ver la efectividad de estos proyectos declarativos, qué tanto están ayudando efectivamente a la descontaminación, qué tanto están ayudando al control de la contaminación en ríos que están absolutamente afectados por relaves mineros, que era un tema que veíamos anteriormente.

Cuánto de esto es pertinente, presidente, y si no solamente se van a quedar en buenas intenciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

Ya ha sido votado por mayoría este proyecto, sí.

Está bien, congresista Foronda.

Pasamos al cuarto punto de Orden del Día.

Tenemos el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3659/2018-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la adecuación de viviendas ecosostenibles en base a energías renovables, priorizando la calefacción mediante paneles solares en las comunidades campesinas, altoandinas y pueblos indígenas, amazónicos del territorio nacional.

Se recomienda la aprobación del Proyecto Legislativo presentado por el congresista Clayton Galván Vento, con texto sustitutorio.

Se declara de interés nacional la adecuación de viviendas ecosostenibles en base a energías renovables, priorizando la calefacción mediante paneles solares para beneficiar a las comunidades campesinas, altoandinas y pueblos indígenas de la Amazonía peruana que no cuentan con estos servicios.

En principio se busca llamar la atención sobre el uso de paneles solares para obtener energía y brindar calefacción a las familias, principalmente a la población infantil que sufre las inclemencias de la naturaleza por el descenso de la temperatura a causa de las lluvias, heladas y frías, generando infecciones respiratorias agudas, que en muchos casos le ocasionan la muerte.

También debe extenderse a las comunidades nativas más alejadas para favorecer a las familias, principalmente a la población escolar para que puedan cumplir sus actividades académicas.

No debemos perder de vista que la energía solar, al igual que las demás energías renovables son económicas, crecientes y positivas para los pueblos rurales del Perú, con fuentes dependientes de la naturaleza, además es una necesidad pública porque constituye a prevenir, proteger, cautelar y salvaguardar la vida, el cuerpo y la salud de la población.

Este proyecto cuenta con dictamen favorable aprobado por unanimidad en la Comisión de Energía y Minas.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Clayton Galván Vento, autor del proyecto legislativo materia de dictamen.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo cordial a mis colegas congresistas.

Permítanme en esta oportunidad sustentar el proyecto de ley 3659/2018, calefacción a base de paneles solares.

El Proyecto de Ley 3659, del cual soy autor, tiene como propósito principal implementar y ejecutar el sistema de calefacción a base de paneles solares en las comunidades campesinas altoandinas que están a más de 3800 metros sobre el nivel del mar, o sea, exclusivamente para todo el país, pero las zonas altoandinas, la que debe prevenir, proteger, cautelar y salvaguardar la vida y el cuerpo y la salud de toda una población.

Todos hemos sido testigos, presidente, de la indiferencia que hemos tenido de parte del Estado por la reacción tardía en momentos de emergencia, prueba de ello es la falta de políticas concretas frente al fríaje y a las heladas, en donde el número de fallecidos en las zonas altoandinas ha sido creciente en los últimos años.

Por ejemplo el Ministerio de Salud, Minsa, informó que el 20 de junio de 2018 había 600 persona fallecidas. La Defensoría del Pueblo ha denunciado en el Plan Multisectorial ante heladas y fríaje, que ha sido ineficaz la gran medida porque ellos no han reaccionado en el momento.

Asimismo también por ejemplo en comparación al año 2019, el presupuesto del Plan Multisectorial ante heladas y fríajes, del 2019-2021, se ha incrementado en 301 millones, es decir, para el 2020 tenemos 481 millones y que sería un ascendente, o un excedente de 82 millones, destinados a la protección de viviendas y construcción de cobertizos y otras acciones para protección de ganado, respectivamente, con lo cual se acondicionará 10 000 viviendas y 2985 cobertizos en las zonas más altas, en las zonas altoandinas.

Esto verdaderamente ayudaría a reducir y mitigar los impactos de las heladas y fríajes, y la verdad que creo que es algo utópico.

En pleno siglo XXI es indignante que el Ejecutivo sea pues incapaz de tomar las medidas necesarias para paliar una situación que año tras año se repite golpeando a uno de los sectores más vulnerables de la población, sobre todo a los niños y adultos mayores, por lo que considero invertir en la prevención de reducir y mitigar las consecuencias diseñando, implementando y ejecutando una política pública, señor presidente.

Permanente el Poder Ejecutivo mediante decretos supremos declara en estado de emergencia los distritos, las provincias, las regiones por bajas temperaturas, la reacción tardía es incomprensible, muchas veces llega una frazada o llega otras cosas y nunca se ha atendido pues en la cosa preventiva.

Lamentablemente de qué sirvió declarar en emergencia a todas las zonas altoandinas, prácticamente no había resultado alguno, por eso es que no se ha podido pues llegar a una solución concreta.

No basta declarar en emergencia sino en usar medidas que sean paliables frente a ello, a raíz de la problemática, la presente propuesta legislativa busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en las zonas altoandinas con instalaciones que permitan el aprovechamiento de los rayos del Sol para prevenir esa energía térmica, calentador solar, que consiste en reducir la vulnerabilidad de las personas a fin de proteger a la población frente a las bajas temperaturas y las intensas nevadas que afectan pues a miles de pobladores por medio de acondicionamiento protegidos.

Imagínense señores colegas congresistas, las comunidades altoandinas están en la época de verano en frías o en las heladas a menos de 16 a 20 grados bajo cero. Entonces no es una cosa simple que sufren nuestros hermanos de la sierra alta.

La calefacción a base de paneles solares es un sistema por el cual se aprovecha en su totalidad los rayos emitidos por el Sol para convertir en energía y en energía eléctrica, a su vez utilizarla para proveer calentamiento de agua, para ello utilizan unos paneles solares que capturan la irradiación solar y la convierten pues en energía térmica, es decir, en calor.

Este calor se usa generalmente para calefacción, y la energía fotovoltaica usa paneles. Estos paneles realizan una transformación a energía eléctrica.

Por estas razones, estimado colega, agradezco al presidente de la comisión que haya considerado para debatir este proyecto, y espero asimismo que sea aprobada por unanimidad en esta comisión, con la finalidad o también debo manifestar que estoy de acuerdo con el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos en el sentido de agregar "acondicionamiento de viviendas, centros educativos, centros de salud ecosostenibles en las comunidades campesinas altoandinas y pueblos indígenas, amazónicos, respetando su identidad y costumbre".

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Clayton Galván.

Damos la bienvenida al congresista Armando Villanueva.

Colegas, se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean participar.

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, creo que el texto propuesto como texto sustitutorio conversa con lo que se aprobó en la Comisión de Energía y Minas, y la única opinión en contra del proyecto es una opinión del Ministerio de Energía y Minas, que opina que no es viable porque pese a que se trata de una declaración de interés nacional, a criterio del ministerio, no se habría incluido una priorización de cómo se va a modificar el FISE.

Creo que es una opinión errada, creo que eso no le toca al Congreso. El congresista Petrozzi y yo tenemos un proyecto que efectivamente plantea otros criterios y es un proyecto no declarativo sino que ya ha sido dictaminado y que establece la modificación del FISE, justamente para prevenir el fríaje y las heladas, sin establecer el criterio de altura máxima o algunos de los criterios técnicos, porque no necesariamente el criterio de 3800 metros sobre el nivel del mar es un criterio para calificar o priorizar, sino que se establecen, se mantienen los criterios técnicos del Ministerio de Energía y Minas, pero sí se priorizan algunos elementos para el cierre de la brecha, especialmente en esas ciudades donde hay pobreza y pobreza extrema, aprovechando tecnologías de la zona.

Entonces mi opinión, presidente, es que, efectivamente, pese a tratarse de un proyecto de declaración de interés nacional y que pretende llamar la atención del Ejecutivo, pese a la opinión en contra del Ministerio de Energía y Minas, en este caso el ministerio, creo, se equivoca al exigir que en un proyecto declarativo se modifiquen los criterios de priorización, primero porque no se cumplen, porque están absolutamente desfasados; y segundo, porque esa es una tarea que corresponde exclusivamente al Ejecutivo, porque son criterios técnicos que deben incluir, por supuesto, el tema de la brecha de infraestructura o la brecha de pobreza y de pobreza extrema.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Letona.

No habiendo más participaciones, vamos a proceder a la votación de este proyecto de ley 3659.

Tiene la palabra, congresista Clayton.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Yo quisiera aclarar, presidente, que los dictámenes correspondientes prácticamente las propuestas quisiera dar lectura para que pueda de repente nuestros colegas congresistas tener a consideración.

La propuesta inicial de mi autoría ha sido: "Declárese de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución del sistema de calefacción en base a paneles solares en las comunidades campesinas altoandinas, con la finalidad de prevenir, proteger, cautelar y salvaguardar la vida, el cuerpo y la salud de la población".

Y el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, que también ha sido debatido: "Declárese de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución del sistema de

calefacción a base de paneles solares y viviendas ecosostenibles en base a energía renovables y uso sostenible del agua en las comunidades campesinas altoandinas del Perú".

Y en este caso el predictamen que viene de parte de nuestra Comisión de Pueblos Andinos, se declare de interés nacional y de necesidad pública el acondicionamiento de viviendas, centros educativos y centros de salud ecosostenibles en base a energía renovables, priorizando el sistema de calefacción mediante paneles solares y el uso sostenible del agua en las comunidades campesinas altoandinas, pueblos indígenas, amazónicos, respetando su identidad y costumbres ancestrales".

Yo agradezco, presidente, y la verdad comparto con mi colega congresista Letona, de que este es un proyecto declarativo pero que el Ejecutivo y dentro de mi exposición he dicho que para este presente año, para el 2020 estamos discutiendo ya de 481 millones de soles como presupuesto para el tema del fríaje.

¿Pero en qué lo van a gastar todo ese dinero? Simplemente cuando se declare en emergencia, van a entregar frazadas, van a entregar cosas que prácticamente no cobertura pues a nuestra población.

Yo creo que el Ejecutivo debería tomar interés y de esa manera hacer un plan. Esto le corresponde al Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de que las comunidades altoandinas, como el caso de Puno, Pasco y muchas regiones empiecen a tener ya una solución sostenible a su problema que año tras año viene atravesando.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Clayton Galván.

Efectivamente es así, que ya las poblaciones piden no solamente abrigo, sino que piden alguna alternativa de solución.

Congresista Mártires, tiene la palabra.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Sí, gracias presidente.

Definitivamente vamos a estar de acuerdo cuando se trata de los más pobres de la patria. En realidad, siempre el Estado ha estado de espaldas con ello, no habría ningún inconveniente y más bien hay que ayudar.

Lo que sí yo discrepaba con el proyecto que hablaba de poblaciones a altura de más de 3500 metros sobre el nivel del mar. Y esta no es la realidad. La realidad es que poblaciones vulnerables y comunidades campesinas existen hasta de los 2500 para arriba.

Entonces, ese criterio para mí no sería ponerle un tope en metros sobre el nivel del mar que en realidad existen, alrededor de 2500 existe esa necesidad.

Entonces creo que por ese lado podríamos apoyar a este proyecto, a pesar que es declarativo pero que nos parece que sería una llamada de atención al Gobierno para que pueda en algo ayudarnos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Mártires.

Tiene la palabra congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (UR).— Presidente, no con ánimo de oponerme porque creo que es una iniciativa que en el fondo tiene una muy buena intención.

Entiendo que ya se ha aprobado con esto y no ha funcionado del todo. Yo te cuento mi experiencia personal en la selva. He visitado pueblos en los que se usa la energía solar, quizás sea la forma de aplicación de este mecanismo, y la población ha terminado quitando sus paneles, porque finalmente les permite usar dos focos y ni siquiera una refrigeradora en zonas donde hay calor y terminan despreciando más el mecanismo de solución que otra cosa.

Entonces habría que ver.

Obviamente, es una ley declaratoria y no va a establecer la forma en que esto se va a aplicar. Finalmente es marcar una pauta. Pero en aras de marcar la pauta, presidente, considero que sería bueno desde la comisión pidamos un informe al Ejecutivo por qué da un decreto supremo que está como proyecto ya para aprobarse desde hace buen tiempo, respecto a la aprobación del reglamento de generación distribuida y hasta el momento no sale.

Y es importante que este decreto supremo que reglamenta esto, pueda salir para justamente reglamentar estas soluciones, como son la energía solar.

Y en las zonas altoandinas, yo no sé si Clayton ha pensado también en el tema de la geotermia que es importante y creo que sería una solución más factible que la propia energía solar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Donayre.

Vamos a pedir esta información.

A ver, en forma breve.

Congresista Galván, tiene la palabra.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, presidente.

Sí, yo comparto con mi colega Patricia. Efectivamente, dentro de lo que ha sido la campaña de instalación de paneles solares por parte del Estado a las comunidades amazónicas, alto andinas y andinas que están alejadas de la población, se han instalado pero de bajo voltaje, colega congresista o sea, que solamente te abastece para un solo foco y dos focos.

Entonces la ciencia ha avanzado. Efectivamente ahora se llama pues energía renovable, entonces cuando se quiere utilizar por ejemplo para refrigeradora, para televisión y otras cosas, tiene que ser de mayor capacidad.

Cuánto está gastando y del cual yo me siento, discúlpame la palabra, indignado, el Estado no solamente viene de este año, sino desde hace muchos años viene instalando la vivienda rural, la vivienda rural que lo han hecho en muchas regiones, y su costo, si no me equivoco, era de 25 000 soles. Esa vivienda rural identifica a los comuneros, identifican a las personas y supuestamente le hacen la vivienda rural.

Ahora también estamos en lo mismo para este presente año y el próximo año, se ha programado para la construcción de la misma, viviendas rurales y cobertizos para los animales. Cobertizos son unas cosas así como una casona donde se guardan a los animales, ¿pero cuánto cuesta esa vivienda rural?, más de 25 000 o 20 000 soles, si no me equivoco, no quiero llegar exactamente. Pero estos paneles solares que han utilizado no ha sobrepasado ni siquiera mil nuevos soles, porque justamente esa capacidad, 500 dólares, imagínense, 500 dólares, pero imagínense que esto solamente te abastece para un solo foco máximo o dos foquitos.

Entonces si el Estado quiere paliar esto, con estos 300 millones que están gastando y que al final no hay resultado, entonces ver pues de mayor capacidad que por lo menos pueda coberturar algunas de las necesidades, en este caso en zonas amazónicas, y por ejemplo para el uso de refrigeración también que podía servir pero necesita de mayor capacidad.

Si no que no hay una política de Estado en donde se diga, pues, hay que dar una solución.

Hay que palearlo nomás para que siempre se crea la necesidad.

Y como decía "la frazada". Cuántas frazadas, en estos 15 años de vida que estoy, por año creo que entregan una frazada a todas las comunidades altoandinas, por año. Pero qué, la frazada en qué le va a ayudar a un poblador altoandino. Lo estamos viendo por la televisión, por los medios, ¿cuántos animales fallecen?, ¿cuántos niños fallecen?, y eso ha sido informado por el mismo Ministerio de Salud. Solamente en el 2018 han fallecido 600 personas por el tema del fríaje y las heladas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Clayton Galván.

Agotado el debate procedemos a votar el predictamen recaído en el proyecto de ley 3659/2018-CR.

Quienes votan a favor, sírvanse levantar la mano: Congresista Letona, congresista Mártires, congresista Donayre, congresista Lombardi, congresista Glave, congresista Foronda, congresista Melgarejo y la presidencia.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Como quinto punto de Orden del Día, tenemos el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3365/2018-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Peruano de Lenguas Indígenas u Originarias.

Recomendamos aprobar el proyecto legislativo presentado por el congresista Armando Villanueva Mercado, proponiendo declarar de interés nacional la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 28.º de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la creación corresponde al Gobierno y no al parlamento.

Aun siendo declarativa, rescatamos la importancia de la norma propuesta por cuanto complementa las acciones que viene realizando el Ministerio de Cultura en dos instancias: en la instancia nacional, ante las limitaciones funcionales que tiene la Dirección de Lenguas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, única instancia que aborda el tema de investigación y conservación de las lengua originarias e indígenas está planteando desde su sector promover la creación del Instituto Peruano de Lenguas Indígenas, que permitirá generar y administrar conocimiento actualizado sobre estas, poniéndolas en valor y haciendo accesible el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas que se transmite a través de ellas.

En la instancia supranacional, guarda concordancia con el cumplimiento del mandato de la 26 Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de noviembre 2018, en el que los gobiernos solicitaron elaborar una propuesta de creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas, debatida recientemente en julio.

Cabe señalar, que siendo nuestro país pluricultural y multilingüe, necesita contar con una institución especializada que trabaje por los 48 lenguas indígenas identificadas, así la norma propuesta optimiza los derechos fundamentales de quienes integran los pueblos originarios, derechos consagrados en el numeral 19) del artículo 2.º, derecho de identidad étnica y cultural, y del artículo 17.º, educación bilingüe e intercultural y preservación de manifestaciones culturales y lingüísticas del país, así como también en las disposiciones de la Ley 29785, Ley de Consulta Previa; Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; y la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; así como los tratados internacionales que el Perú ha suscrito como el Convenio 169 de la OIT-1989; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, en el año 2006, que obligan al Estado peruano a adoptar medidas para la preservación, difusión de las lenguas indígenas, así como garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir atención del Estado en su lengua materna, la creación de una institución encargada de la investigación, registro y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú, se hace necesaria y urgente.

Si consideramos que según varias estimaciones, cerca de la mitad de las lenguas del mundo podrían desaparecer para fines de este siglo, y esto implica pérdida irreversible de conocimientos e identidades.

Este proyecto cuenta con dictamen favorable aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Armando Villanueva Mercado, autor del proyecto materia de dictamen.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Buenos días, señor presidente. Buenos días, colegas miembros de la Comisión de Pueblos y Medio Ambiente.

Quiero expresarles el agradecimiento y reconocimiento correspondiente por haber programado en esa oportunidad la discusión de este proyecto de ley, aun presentado en setiembre del 2018, con el número 3365, que efectivamente fue dictaminado favorablemente ya en la Comisión de Cultura con un dictamen similar al que se propone en la comisión de la que somos parte.

Usted ha hecho una síntesis muy precisa. Se trata fundamentalmente de promover un instituto que se encargue del fomento, preservación, desarrollo, enseñanza, investigación que permita recoger las tradiciones orales, elaborar, registrar, publicar y difundir los estudios especializados vinculados a las lenguas indígenas, así como garantizar su normalización, enseñanza no escolarizada, la certificación de traductores, la posibilidad de formar evaluadores, evaluar y certificar las competencias de expertos, coordinar la elaboración de materiales de capacitación, traducción de las lenguas, servicios de traducción, a cargo obviamente del Ministerio de Cultura, que ya tiene para el efecto la Ley 27935, que fundamentalmente define la política nacional para la política de promoción, conservación, recuperación de las lenguas originarias precisando lo que ya la Constitución recoge como mandato fundamental respecto a los derechos y garantías individuales y colectivas.

Es más, en relación a este tema, el funcionamiento de este instituto es tan importante que creo que podría sintetizarse en algo que usted ha señalado en el resumen de presentación del dictamen que ha revisado la comisión que usted preside, cuando dice, que si no tomamos urgentes medidas concretas para efectivamente hacer que un instituto de lenguas originarias ya empiece a funcionar para hacer todas las tareas que acabamos de señalar, por recomendación de los organismos internacionales podrían desaparecer para fines de este siglo el 50% de estas lenguas. Sin señalar, claro está, las muchas que habrían desaparecido y hasta ahora porque solo se señalan 48 en el contexto nacional, a las que hay que brindar urgente atención en todas las tareas de preservación, investigación y demás.

Por estas razones, creo que es muy pertinente la posibilidad de poder aprobar este dictamen, más aún cuando dentro de pocos días, entre el 25 al 27 de este mes. En Cusco justamente se va a realizar el Congreso Regional de Lenguas Indígenas de América Latina y el Caribe. Esto con el objetivo de tratar justamente estos temas, así que buena oportunidad para decir desde el Estado lo que ya el Ministerio de Cultura ha comprometido en los distintos escenarios internacionales, en los que precisamente se ha comprometido a hacer que funcione este

instituto con el fin, efectivamente, de garantizar este derecho constitucional que corresponde justamente a las lenguas originarias y la posibilidad de su preservación, investigación, normalización, y demás que están contenidos en la Ley 29735.

Así que lo que nosotros hacemos siendo que el proyecto inclusive inicialmente pretendía ya disponer la creación del instituto, al invocar la posibilidad del interés nacional respecto del funcionamiento de este instituto, al Ejecutivo no hacemos sino justamente mostrar esta importante decisión que debe votar no solo el Congreso cuando apruebe este dictamen, sino al mismo tiempo para convertirlo inclusive en ley, sino al mismo tiempo exigirle, invocarle la pronta instauración de este instituto por el Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Armando Villanueva.

Se les ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean participar.

Congresista Foronda, tiene la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Primero quisiera felicitar al autor de esta importante iniciativa, a mi colega Armando, porque considero que coloca o pone en relieve un tema que es vital para el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus derechos, no solamente en su territorio sino en sus lenguas.

Y además presidente, sugerir a la comisión que usted preside, que pudiéramos tener una revisión de las otras iniciativas legislativas que se encuentran en el mismo orden esperando pudieran aprobarse los proyectos de ley, como los Proyectos de Ley 336, 344, 342 y 3537, Presidente, entre otros, que tiene que ver con los derechos de los pueblos indígenas y su reconocimiento.

Es lo que yo quería indicar, Presidente, me parece importantísimo. Ojalá pudiéramos tener una sesión solamente para revisar y aprobar los proyectos vinculados a los derechos de pueblos indígenas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

A continuación tiene el uso de la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

También sumarme a la felicitación, al congresista Villanueva, es una buena iniciativa.

Solamente, presidente, pedir que se agregue el proyecto de ley 3712, de la congresistas Tania Pariona, entiendo que este proyecto no ha sido dictaminado a esta comisión, sin embargo,

tenemos un problema, colegas, porque no tiene ningún sentido que en el Congreso, dos parlamentarios planteen la creación de un instituto Peruano de lenguas, que es fundamental, de lenguas indígenas, y uno de los proyectos sea derivado a la Comisión de pueblos y el otro proyecto sea derivado a la Comisión de Cultura.

Entonces, entiendo la necesidad de la aprobación, Presidente, y avanzar en ese sentido, pero sería bueno que solicitáramos también por lo menos en el Pleno, de alguna manera que el Proyecto 3712, también viniera acá, porque tiene que ver con la materia de esta comisión, presidente.

Y ahora que vamos a aprobar esta iniciativa que me parece, bueno, no sé si tenemos *quorum* ahora, presidente, pero si es que eventualmente no tuviéramos *quorum* y hubiera que esperar a la próxima sesión, podríamos solicitar que también se nos derive el proyecto 3712, para poder hacer un dictamen de una vez conjunto, dado que la materia es la misma, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Glave.

La palabra le damos al congresista Armando Villanueva, para precisiones finales.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Yo planteo, señor presidente, gracias.

Y gracias a nuestras colegas miembros de la comisión, la congresista Foronda y a la congresista Glave, por sus palabras de aliento.

Entiendo que en la Comisión de Cultura ya tiene un dictamen conjunto, pero, bueno, hay que verificar, pero coincido en que podríamos hacer un dictamen conjunto también en esta comisión.

Así que plenamente de acuerdo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver. Gracias, congresista Armando Villanueva.

Tenemos el *quorum* respectivo

Agotado el debate, vamos a proceder a la votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 3369-2018-Congreso de la República.

Quienes votan a favor, sírvanse levantar la mano. Congresistas Glave Remy, Foronda Farro, Melgarejo Páucar, Mártires Lizana, Letona Pereyra, Aguilar Montenegro y en la votación de la presidencia. Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de dictamen del proyecto de ley 3365-2018-CR.

Habiéndose aprobado el cuarto intermedio, tenemos el texto sustitutorio del proyecto de dictamen del congresista Sergio Dávila, de 1146, quedaría de la siguiente manera.

Damos lectura:

El que en el mar, ríos, lagos, en sus riberas o playas, jardines, alamedas, parques, áreas naturales protegidas, o áreas declaradas patrimonio cultural de la humanidad o museos, arroja o no recolecta los residuos, generando por su actividad.

Ese es el texto final.

Entonces, procedemos a la votación.

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano: congresistas Glave Remy, Foronda Farro, Melgarejo Páucar, Aguilar Montenegro, Mártires Lizana, Letona Pereyra. Aprobado por unanimidad.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos.

Sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, cambio mi voto para lo del Proyecto de Ley 2126, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— *Okay.*

Se consigna el voto de la congresista.

La presidencia agradece la asistencia de los señores congresistas, de nuestros invitados y de todas las personas que han asistido a la presente sesión.

Siendo las 09:45 h, se da por concluida la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 09:45 h, se levanta la sesión.